



División de Protección de Recursos Naturales Renovables
Subdepartamento de Vida Silvestre

Vida Silvestre Nº 1-44-2012

0180
EXENTA
1518

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº1956 DE 8 DE ABRIL DE 2009, QUE AUTORIZO A LUIS EBENSBERGER, LA CAPTURA DE FAUNA SILVESTRE CON FINES CIENTÍFICOS.

SANTIAGO,

22 MAR 2012

Nº _____ / VISTO: Lo solicitado por el interesado con fecha 5 de marzo de 2012; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura Nº 5 de 1998; la Resolución Nº 2073 de 2003 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley Nº 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO

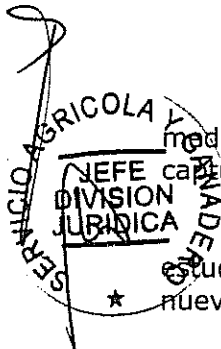
PRIMERO: Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución Nº1956 de 8 de abril de 2009 al Sr. Luis Ebensperger Pesce, la captura de micromamíferos con fines científicos.

SEGUNDO: Que para fines de un adecuado desarrollo del estudio, el Sr. Luis Ebensperger solicita ampliar el plazo de las capturas e incluir dos nuevos investigadores.

RESUELVO

Modifícase la Resolución Nº1956 de 8 de abril de 2009, en el sentido de ampliar el plazo de las capturas hasta el 31 de diciembre de 2012 e incluir dos nuevos investigadores: Álvaro Ly Prieto, Rut Nº _____ y Raúl Sobrero, Rut Nº _____

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO AHUMADA CAMPOS
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE DIVISIÓN (S)
PROTECCIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES

GAR
DISTRIBUCIÓN:



Director/a Regional SAG Región Metropolitana
DIPROREN
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Of. De Partes

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
División Protección R.N.R. / Avenida Presidente Bulnes 140, piso 5. Santiago.
Fonos: 3451530 - 3451531 - 3451532 / E-mail: deproren@sag.gob.cl

440401.